

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° 3058 /2011.

ARICA, 16 MAY 2011

**VISTOS:**

- a) Convenio suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA** y el **CLUB ARICA DE BODY BOARD**, de fecha 11 de Mayo del 2011.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Convenio de fecha 11 de Mayo del 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA** y el **CLUB ARICA DE BODY BOARD**, representado por don PIERO GREGORINA CHRISTIANSEN, por la subvención destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2011, para financiar gastos de "Campeonato Mundial de Bodyboard Chilean Challenge 2011".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/nqq.-

\* Administración y Finanzas\* Dirección de Control \* Asesoría Jurídica \*  
\* SECPLAN \* Contabilidad \* Archivo \*

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE ARICA**  
**ALCALDIA**

**C O N V E N I O**

En Arica, a 11 de Mayo de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y el **CLUB ARICA DE BODY BOARD**, en adelante la Beneficiaria, R.U.T. N° 65.403.230-0, representada por don **PIERO GREGORINA CHRISTIANSEN**, R.U.T. N° 15.694.986-8, ambos con domicilio en Avda. Humberto Palza N° 4521, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará al CLUB ARICA DE BODY BOARD, una subvención destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2011, para financiar gastos de "Campeonato Mundial de Bodyboard Arica Chilean Challenge 2011.
- SEGUNDO** La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.
- TERCERO** El monto total de la subvención asciende a la suma de \$ 36.000.000.- (Treinta y seis millones de pesos). Suma que se entregara según disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 135, de fecha 04 de Mayo de 2011, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 13, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 2938, de fecha 11 de Mayo de 2011.
- QUINTO** El valor entregado en subvención deberá ser destinado a los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.
- SEXTO** La subvención que se entrega y su gasto íntegro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el art. 19 de la ordenanza de subvenciones municipales.

*Ardi's*



Si la entrega de la subvención se realiza en el mes de Diciembre, la institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.

**SEPTIMO**

Si la rendición de cuentas no se hiciere oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor del CLUB ARICA DE BODY BOARD.

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustara conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

**OCTAVO**

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

**NOVENO**

La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre del 2008 y la personería de don PIERO GREGORINA CHRISTIANSEN, consta del Certificado de fecha 05 de Mayo de 2011, otorgado por el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas, Chile Deportes.

**DECIMO**

El presente Convenio se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder de los Interesados y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Arica.

**PIERO GREGORINA CHRISTIANSEN  
CLUB ARICA DE BODY BOARD**



**WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ  
ALCALDE DE ARICA**



11 MAY 2011

EXENTO

**VISTOS:**

- a) Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 04 de mayo de 2011, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 135, de fecha 04 de mayo de 2011, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 309 de fecha 09 de mayo de 2011 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

**DECRETO:**

**OTORGASE** una Subvención ascendente a la suma de **\$ 36.000.000.-** al **CLUB ARICA DE BODY BOARD**, RUT 65.403.230-0, representado por el señor **PIERO GREGORINA CHRISTIANSEN**, RUT **15.694.986-8**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2011, para financiar gastos de: Otros: "Campeonato Mundial de Bodyboard Arica Chilean Challenge 2011.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del CLUB ARICA DE BODY BOARD, se encuentra inscrita bajo el N° 100340-2 de fecha 20 de abril de 2004 otorgada por el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas, Chile Deportes, mediante Certificado de fecha 05 de mayo de 2011.

El CLUB ARICA DE BODY BOARD, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 128 Registro 32 otorgada con fecha 06 de agosto de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
<b>ITEMS</b>	
• Campeonato Mundial de Bodyboard Arica Chilean Challenge 2011.	<b>36.000.000</b>
•	
• <b>TOTAL</b>	<b>36.000.000</b>

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante ala Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

**IMPUTESE** el gasto al 24.01.999.001.029 "Club Arica de Bodyboard"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO.) WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

WLSM/DPC/CRCG/scv.-

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión
- Secplan
- Archivos.-
- 10.10.11.-